



Concejo Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 13-2023-C/MPP

Puno, 09 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día 08 de marzo 2023, en el único punto en agenda se trató el Pedido del Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado **PROVIAS DESCENTRALIZADO** durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 15-2023-MTC/21.GMS, remitido por el Ing. Stalin Abraham Pérez Santa Cruz, Gerente de la Gerencia de Monitoreo Y Seguimiento de Provias Descentralizado, solicita y requiere la emisión de Acuerdo de Concejo Municipal que, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, le faculten a la suscripción del Convenio de Gestión para el mantenimiento rutinario entre la Municipalidad Provincial de Puno y Provias Descentralizado para el ejercicio fiscal 2023 en versión original, requisito indispensable para la firma del Convenio;

Que, el Informe N° 036-2023-MPP-IVP/GG-JLLM, del Gerente de IVP-Puno, mediante el cual concluye la necesidad urgente de la suscripción de convenio entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y PROVIAS DESCENTRALIZADO, a fin de poder formula los actos preparatorios para el proceso de selección, trámites necesarios y poder cumplir con el objetivo del mantenimiento rutinario en los plazos establecidos; y recomienda derivar el acuerdo del Concejo Municipal a la Oficina de Provias Descentralizado, en el marco de sus funciones atribuciones y funciones;

Que mediante el Informe N° 155-2023-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, que concluye y recomienda que es procedente la aprobación del Convenio solicitado, puesto que nos permitirá realizar una eficiente y eficaz ejecución de gasto de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados. Asimismo, es un instrumento de gestión que nos ayudara a gestionar mayores recursos para este fin, e indica se recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, que en el marco de sus atribuciones se pueda proceder con aprobar la celebración del





Concejo Provincial de Puno

Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de Vías Vecinales entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO todo ellos en conformidad también con el Informe N° 151-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, según Informe N° 0070-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración el CPC. Luis Beltrán Machaca Canaza, el cual indica que a través de la Gerencia de Administración se garantiza la ejecución de las actuaciones preparatorias necesarias para la convocatoria de los procedimientos de selección destinados a la contratación de los servicios de mantenimiento rutinario, cuyo plazo de ejecución no excederá al 31 de diciembre del 2023;

Que, la Opinión Legal N° 29-2023/MPP/GAJ de la gerencia de Asesoría Jurídica de esta entidad edil, Opina que es VIABLE mediante Acuerdo de Concejo la aprobación del proyecto de "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO", se faculte al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del mismo, y se eleve el presente expediente al Pleno del Concejo Municipal, para su evaluación, conforme a sus atribuciones;

Que, el pleno del Concejo Municipal por VOTACION UNANIME, decidió aprobar la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026 entre la Municipalidad Provincial de Puno y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, a la suscripción del mismo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales", se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Puno, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026, entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** durante el periodo del Año Fiscal 2023 - 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y al Gerente del Instituto Vial Provincial – Puno de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y al Gerente del Instituto Vial Provincial – Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez, Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE